



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2025-01170982- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01170982- -NEU-DESP#MS del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de SOLUCIONES PARENTERALES, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud;

Que para tal fin será utilizado el Sistema del Régimen Alternativo de Contrataciones, aprobado por Decreto N° 0761/96, que permite efectuar las adquisiciones sobre la real necesidad de los servicios;

Que la modalidad de orden de compra abierta se implementa dada las características de estas soluciones estériles y apirógenas que se destinan a la administración de medicamentos, alimentos y/o electrolitos, tanto en los servicios de internación, guardia y emergencias;

Que se ha implementado desde hace ya varias gestiones la modalidad de entrega debido a las características de estas soluciones que pueden resumirse en: el volúmen que ocupa es grande, evitar el vencimiento y deterioro por stockeo, minimizar los problemas de logística;

Que las cantidades solicitadas se estiman para una cobertura de seis (6) meses, con opción a prórroga por un único período de tres (3) meses, con acuerdo de ambas partes;

Que la contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 41867;

Que el importe estimado asciende a la suma de pesos mil ciento cuarenta y dos millones novecientos veinticuatro mil ochocientos treinta con 00/100 (\$1.142.924.830,00);

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud, a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultarán de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que la presente se tramitará por la Plataforma CO.DI.NEU y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8°, Inciso a) del Anexo II del Reglamento de Contrataciones Decreto N° 2758/95,

Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que se cuenta con el presupuesto necesario para hacer frente al gasto;

Que el presente trámite cuenta con intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que el presente procedimiento se encuadra en los términos del Artículo 1°, Inciso a) y en el Artículo 2°, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto N° 2758/95, de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y su modificatorio Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de SOLUCIONES PARENTERALES, mediante el Sistema Alternativo de Órdenes de Compras Abiertas según lo establecido en Decreto N° 0761/96, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares, Convenio y del Pedido de Presupuesto, que como Anexos **PLIEG-2025-01431459-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2025-01340649-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°: **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4°: **DELÉGASE** al señor titular del Ministerio de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64°, Inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5°: El importe estimado asciende a la suma de pesos mil ciento cuarenta y dos millones novecientos veinticuatro mil ochocientos treinta con 00/100 (\$1.142.924.830,00), y será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

10- L. MINISTERIO DE SALUD

ACE 005: ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	05	02	1111	\$1.142.924.830,00

Artículo 6°: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 0381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.